

# LA ESTRELLA DE OCCIDENTE.

[TRIM. 18.]

MEDELLIN, FEBRERO 24 DE 1850.

[ NUM. 182. ]

*pag. 1 col 2 Sección oficial*

## CONTENIDO.

OFICIAL.  
 Decreto sobre límites de la aldea de Cocorná.—Nuevo  
 colegio de Antioquia a Itango.—Colejio de San José de  
 Marinilla.—Circular para que se persiga un reo.—Suspension  
 de una ordenanza.—Rebaja de pena.  
 REMITIDO.  
 El ciego de pasco.  
 AVISOS.

## OFICIAL.

### DECRETO SOBRE LIMITES DE LA ALDEA DE COCORNÁ.

El Gobernador de la provincia de Antioquia.  
 Visto el informe del alcalde del distrito par-  
 roquial de Cocorná, contenido en el oficio del  
 jefe político de Marinilla, fecha 9 del corriente  
 número 64; i en uso de la facultad que le con-  
 fiere la ordenanza provincial de 4 de octubre  
 de 1843;

#### DECRETA:

Artículo 1.º Los límites de la aldea de Co-  
 corná serán los siguientes: "De los encuentros  
 de la quebrada San Eusebio con el rio Cocorná  
 seguir por un filo para arriba hasta el alto  
 del "Picador"; de aquí a seguir por la cuchilla  
 que divide el Cocorná i Santo Domingo, hasta  
 dar en derecera de los nacimientos de la que-  
 brada "Santa Catalina," por esta quebrada hasta  
 el rio Santolomíngio, de aquí por línea recta a  
 un morro alto en la cuchilla que divide este rio  
 con el "Melcocho," por la cuchilla para arriba  
 a seguir sobre la izquierda por un filo alto  
 hasta la cuchilla que divide el Melcocho con la  
 quebrada, por esta para arriba hasta el morro  
 de San Juan, de este a lindar con la provincia  
 de Marinilla, desde estos límites a seguir por  
 el borde de la parroquia de Nare hasta el rio Saimanà  
 al Norte, por este para arriba siguiendo el  
 curso del rio San Matías hasta un salto muy  
 arriba de donde encuentra con el rio de Tala-  
 ves, de aquí línea recta al alto del "Contento,"  
 siguiendo por la cordillera hasta donde sale la  
 cuchilla que divide las quebradas de la Pava i  
 Marinilla, por dicha cuchilla para abajo hasta  
 la quebrada San Eusebio, por esta para abajo  
 hasta donde encuentra con el rio Cocorná que  
 es el punto tomado por primer lindero.

Art. 2.º El jefe político de Marinilla pro-  
 pondrá a nombrar el Rejidor i su suplente, por  
 el periodo legal que se contará desde el día  
 de enero del corriente año.

Dado en Medellín a 22 de febrero de 1850.

El Gobernador, *Jorge Gutierrez de Lara.*

El Secretario, *Nicolas F. Villa.*

Publicada en la N. G. N. 86. Jefatura poli-  
 tica Antioquia febrero 8 de 1850.

El Jefe del distrito de Itango con fecha 26

de febrero me ha dirigido el oficio que copio.

"Me apresuro a comunicar a U. que el ca-  
 mino por la banda occidental del Cauca ha sido  
 concluido con fecha de ayer. El Señor cura  
 presbítero Domingo Antonio Angarita ha sido  
 el director gratuito de él, i los vecinos a la  
 sombra de su párroco tambien han trabajado  
 gratuitamente, esto es, sin contar con el trabajo  
 subsidiario por el espacio de seis dias. Los ve-  
 cinos han marchado en tres diversas partidas,  
 el 6, el 13 i el 20 de enero segun las secciones  
 de centro, Cauca i Guadalupe, en todas las he-  
 visto todos a su cura párroco marchar al frente  
 i durar las tres semanas en las cordilleras di-  
 rigiendo el trabajo materialmente, i dando jene-  
 rosamente bastimentos como ya se acostumbra  
 los de los peones. Quedo, pues, comunicando  
 Antioquia con esta parroquia sin tocar con el  
 terrible dragon del Cauca, i aunque no está el  
 camino con toda la perfeccion debida por ser  
 su primer cumplimiento, si así como se tem-  
 raba jamas esta altitud en tan poco tiempo como  
 el de tres semanas. Quanto antes remitiré todos  
 los detalles i orden que ha habido en él, como  
 tambien las leguas que se han trabajado que cre-  
 no bajan de tres i media por cordillera intransi-  
 sitable antes. Tambien juzgo ha ahorrado la par-  
 roquia de su renta la cantidad de mil i tantos  
 pesos, debido todo al entusiasmo, patriotismo  
 i actividad del Sr. cura i vecinos que tanta  
 interes han tomado por la via indicada."

I lo trascibo a U. para su conocimiento  
 fines consiguientes.

Dios guarde a Ud. *Manuel A. Pardo.*

Rectorado del Colejio de San José de Marini-  
 lla.—Sor. Gobernador de la provincia de An-  
 tioquia, Dr. Jorge Gutierrez de Lara.

Respetado Sor.: cumpliendo con la indica-  
 cion que antes le habia hecha, de que luego  
 que tuvieran lugar los exámenes serian anuales  
 de la casa de educacion de esta villa, le in-  
 formaria de su resultado; i teniendo en con-  
 sideracion el grande interes que Ud. ha ma-  
 nifestado por la permanencia i mejora de este  
 establecimiento tengo hoy el gusto de hacerlo  
 de la manera siguiente:

Principiaron estos actos el dia 15 del pre-  
 sente mes a las nueve de la mañana i se ter-  
 minaron el 17, habiendo habido exámenes por  
 la noche, i habiendo sido examinado cada jó-  
 ven por el espacio de un cuarto de hora. Las  
 materias en que se verificaron los exámenes  
 fueron las siguientes: la primera parte de la  
 gramática latina, haciendo la traducción i apli-  
 cacion de las reglas de jéneros i supinos, ha-  
 ciendo igualmente la traducción i análisis de  
 las Selectas Sagradas. La ortografía de la gra-  
 mática castellana, el álgebra en todas sus par-  
 tes, habiendo resuelto todos los problemas que  
 se propusieron por las ecuaciones del 1.º i 2.º

*16309*